

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 12 4 SET. 2021

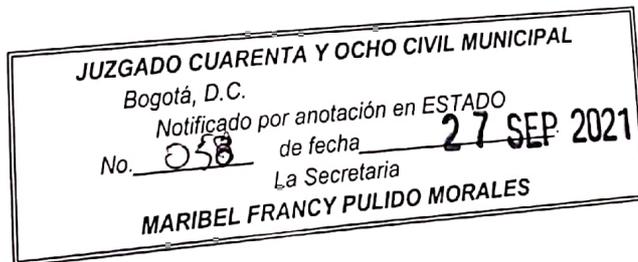
Radicación: 110014003048-2018-00061-00

Obre a los autos el informe que rinde Secretaría respecto de la NO ASISTENCIA de títulos judiciales consignados para el presente proceso.

De otra parte, el Despacho niega por improcedente la solicitud elevada por el libelista teniendo en cuenta que no es la etapa procesal para debatir sobre solicitudes que no fueron presentadas oportunamente y que dieron lugar a la ejecutoria del auto de terminación por desistimiento tácito correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez



Imca